



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TRECE CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLÍN
Medellín, veintidós (22) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

Proceso	EJECUTIVO
Demandante	SCOTIABANK COLPATRIA S.A.
Demandado	GUILLERMO LEÓN BOTERO GÓMEZ
Radicado	05001 31 03 013 2020 00147 00
Asunto	Incorpora – Ordena notificación secretaría Juzgado

Incorpórese al expediente digital de la referencia, el formato de notificación personal que fuera requerido en auto del pasado 15 de septiembre, con el fin de verificar los datos allí consignados, a fin de validar la notificación realizada por la parte actora. De la lectura de la misma, no se evidencia que se hayan indicado los términos de traslado de la demanda señalados en la orden de apremio, artículo 431 del C.G. del P., concordante con el canon 442 Ibídem; motivo por el cual no será tenida en cuenta.

Se advierte que la notificación al único demandado se hará a través de la secretaría del Despacho acorde lo normado en el artículo 11 del Decreto Legislativo 806 de 2020, a los correos electrónicos informados a folio 6 de la demanda y acreditados a folios 21 de los anexos, almacen.triunfo@gmail.com, guiller.botero@hotmail.com, guillermobotero1205@hotmail.com y yorgui4@hotmail.com, adjuntando la providencia proferida el día 02 de diciembre de 2020, en la cual se aceptó el desistimiento respecto de las obligaciones allí indicadas. Lo anterior, una vez ejecutoriada la presente decisión.

NOTIFÍQUESE

CAROLINA MARÍA BOTERO MOLINA
JUEZ

C.G.

Firmado Por:

Carolina Maria Botero Molina

**Juez
Juzgado De Circuito
Civil 013 Oral
Medellin - Antioquia**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **dd2e934489ff0ae1035f3fd0aa194981ccf9b6ba737e51ffb950edd745a3ddb**
Documento generado en 22/10/2021 05:36:38 p. m.

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**